



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 064/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-003/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE UN NUEVO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2023-2028, EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2038/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de setiembre de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GDT/N° 044/2023, de fecha 14 de setiembre de 2023, de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución “POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE UN NUEVO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2023-2028, EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 069-016/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, entre otras cuestiones, se aprobó la Misión, Visión, y Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024;

Que, por Resolución C.A. N° 044-017/2021, de fecha 11 de mayo de 2021, “POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EL PERIODO 2020-2024 (PEI 2020-2024)”;

Que, fueron remitidos ante la Máxima Autoridad los Informes de Monitoreo y Evaluación del primer y segundo semestre de los años 2021 y 2022;

Que, ante la necesidad de presentar al Consejo de Administración del IPS, el informe de avance de monitoreo del primer semestre del Ejercicio 2023 del PEI 2020/2024, según Nota Interna DPL/DPE/N° 11/2023, de fecha 13 de setiembre de 2023, identificado como Expediente NOT-4867-20232-000011, el Departamento de Planificación y Evaluación, de la Dirección de Planificación, ha realizado la revisión técnica del documento y el análisis de los resultados, verificándose graves incongruencias en la redacción de las actividades, metas e indicadores, lo cual genera resultados no fiables debido a que por fallas de concepto técnico, no permite realizar la medición de los indicadores, especialmente en el área misional de Salud;

Que, por Memorando GDT/DPL/N° 038/2023 (MEM-1613-2023-000035), de fecha 14 de setiembre de 2023, la Dirección de Planificación, solicitó en carácter de “Urgencia”, la autorización del Consejo de Administración, para iniciar el proceso de elaboración de un nuevo Plan Estratégico Institucional 2023-2028, a partir de la segunda quincena de octubre del año

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 064/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-003/2023

2023, con el liderazgo del equipo técnico de la Dirección de Planificación actual, con la colaboración y el compromiso de todas las Gerencias y autoridades del IPS, para contar con los recursos necesarios, para la logística que requiera la realización efectiva de 4 Talleres;

Que, según el Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno del IPS, remitido por la Contraloría General de la República, donde en el punto B. "Componente de control de la planificación" expresa: *"Se observaron en el tablero de indicadores, metas e indicadores de línea de base que no tienen datos concretos que permitan medir logros del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 del PEI" como así también "No se ha revisado el Plan Estratégico Institucional para la adaptación a los cambios contextuales..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional 2023-2028, a partir de la segunda quincena del mes de octubre de 2023.-----
- 2°) Disponer el Liderazgo de la Dirección de Planificación, dependiente de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, con el equipo técnico actual, y la colaboración y el compromiso de todas las Gerencias y autoridades del IPS, para contar con los recursos necesarios y llevar a cabo los procesos necesarios para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2023-2028.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Desarrollo y Tecnología y la Dirección de Planificación, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/lm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.